

REVISIÓN LEY DE EMPRENDEDORES Y CROWDFUNDING

El creciente movimiento emprendedor en España, unido a la necesidad de cambios en el modelo económico y laboral, fomentaron la creación de la Ley de Emprendedores, como forma de regular la nueva forma de crecimiento económico. El empuje y apoyo a esta nueva evolución del tejido empresarial español se manifiesta en la creación de una serie de nuevas figuras mercantiles e incentivos fiscales y laborales orientados a facilitar la creación de empresas y puestos de trabajo.

La regulación sobre emprendimiento es extensa y no sólo supeditada a la nueva Ley, por lo que el objetivo de la presentación es realizar un resumen de todas las novedades que puedan interesar a los emprendedores en las distintas materias: mercantil, fiscal, laboral y administrativo.

Como consecuencia el crecimiento del movimiento emprendedor surge la apertura a nuevas formas de financiación alternativas a las tradicionales utilizadas hasta ahora, como eran las subvenciones y la financiación bancaria.

La evolución del mercado empresarial español ha llevado a la utilización de nuevas vías como el crowdfunding, cuyo objetivo es la financiación colectiva. Este sistema, poco tradicional en España, contribuye a obtener las necesidades de financiación demandadas por los nuevos emprendedores de una forma más rápida y sencilla a través de los cuatro tipos que existen actualmente.

La forma de realizar esta inversión está íntimamente relacionada con Internet y las nuevas tecnologías, unido a un elevado conocimiento de marketing y comunicación, para ser capaz de vender el producto antes de lanzarlo.

El objetivo de esta charla es repasar el nuevo marco regulatorio de los emprendedores con una nueva forma de financiar los proyectos, lo cual será de gran ayuda para todos los que estén interesados en lanzarse al mundo empresarial.

La presentación correrá a cargo de D. Carlos Migueláñez Díaz, socio fundador del despacho FINLE Abogados, especializado en control económico y asesoría jurídica de empresas.

Los interesados en asistir a la charla, por favor, confirmen su asistencia mediante correo electrónico a la dirección carlos.miguelanez@finle.es. La asistencia a la charla no tiene gasto alguno para los asistentes.